



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 068 ACTA No. 153 LIBRO II FOJAS 2010

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:40 veinte horas con cuarenta minutos del día **07 de Julio** del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el jardín principal del **Fraccionamiento Montellano**, declarado recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 068**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.-Asunto Único:

- a) Explicación técnica por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal.
- b) Presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la **Municipalización de las Etapas 4 Y 5 del Fraccionamiento Montellano**.
- c) Uso de la voz de vecinos de la colonia.
- d) Uso de la voz por parte del Desarrollador.
- e) Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade Presidenta Municipal.
- f) Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de diez de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada de los regidores Sergio Rodríguez Ceja, Adrián López López y Guillermo Toscano Reyes**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria número 068, siendo las 20:40 veinte horas con cuarenta minutos.

Acto seguido instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -

Para este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de las actas de las sesiones previas, con el compromiso de presentarlas en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

A continuación, el **Arquitecto Juan Carlos Castañeda, Director General de Desarrollo Municipal**, realiza la siguiente explicación técnica.

**MUNICIPALIZACION DE LAS ETAPAS 4 Y 5 DEL FRACCIONAMIENTO
“MONTELLANO”**

PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN	SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL 22 de julio del 2010 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, 28 de Agosto de 2010
TERCERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN	SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL 14 de julio de 2021 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, 16 de Octubre del 2021

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS DEL FRACCIONAMIENTO

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	116,105.66 m²
ÁREA DE VIALIDAD	66,996.69 m²
ÁREAS DE CESION	19,202.57 m²
TOTAL	202,305.19 m²

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 068 ACTA No. 153 LIBRO II FOJAS 2011

YA INCORPORADO

ETAPA	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE CABILDO
1	19 de enero del 2013	22 de Diciembre del 2012
2	12 de julio del 2014	07 de julio del 2014
3	25 de abril de 2015	31 de Marzo del 2015
4	28 de mayo de 2016	23 de Mayo del 2016
5	22 julio de 2017	10 de Julio del 2017

YA MUNICIPALIZADO

ETAPAS DE URBANIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE CABILDO
1	20 de mayo del 2015
2	20 de mayo del 2015
3	07 de Noviembre del 2017

RESUMEN DE AREAS A MUNICIPALIZAR

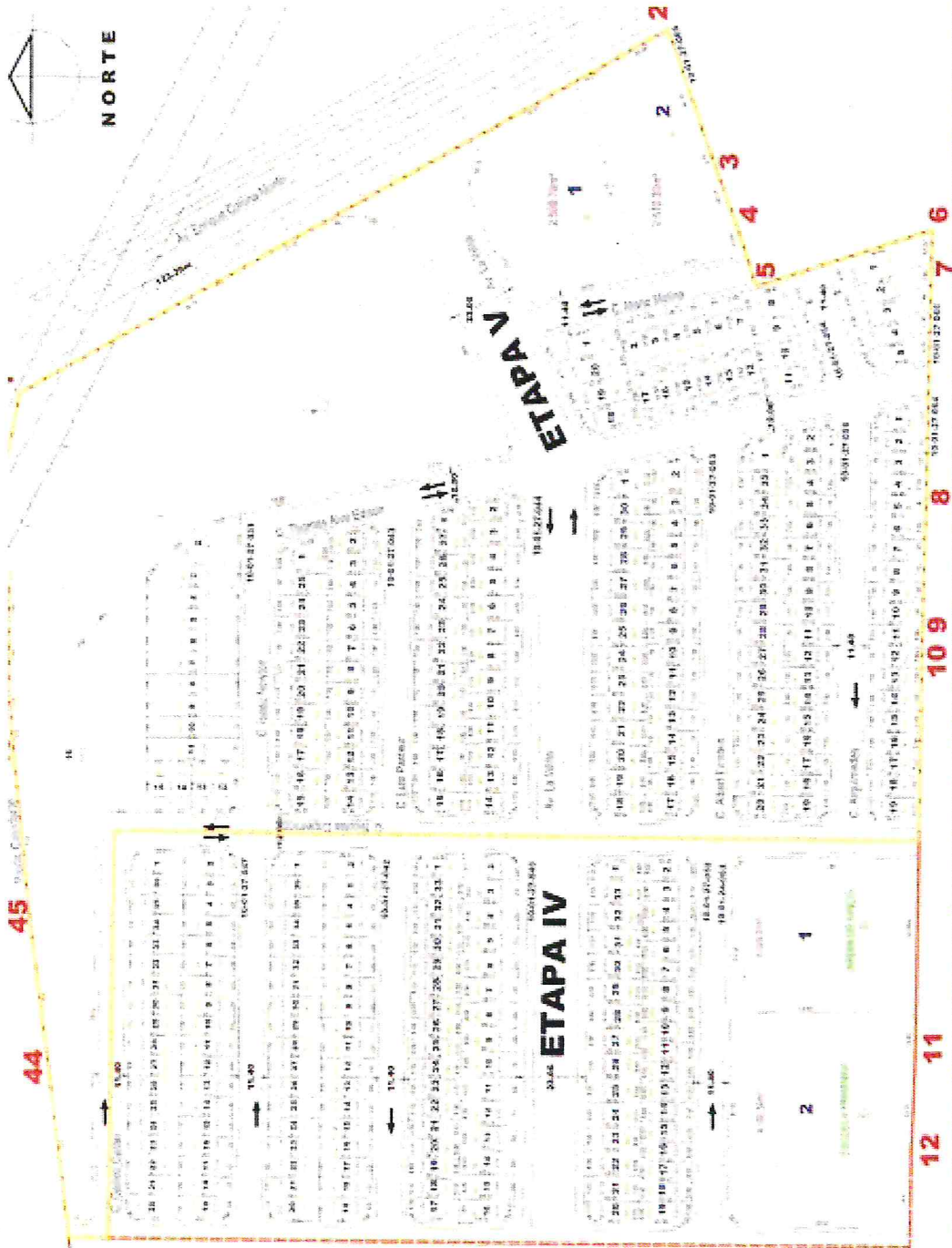
RESUMEN DE ÁREA A MUNICIPALIZAR Etapas IV y V	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	60,049.14m ²
ÁREA DE VIALIDAD	27,164.13 m ²
ÁREAS DE CESIÓN	4,550.57m ²
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	7,214.91 m ²
TOTAL	98,978.75 m²

319 lotes, de los cuales 316 son lotes vendibles; 248 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 65 lotes Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), 2 lotes Comercial y de Servicios Regionales (CR), 1 lote Equipamiento Especial (EE) , 2 lotes Equipamiento Institucional (EI) y 1 lote Espacios Verdes y Abiertos (EV)

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

PLANO DE ETAPAS A MUNICIPALIZAR



Finalizada la exposición, hace uso de la voz la **regidora Sofía Peralta Ferro**, **presidenta de la comisión de Asentamientos Humanos**, quien presentó de manera ejecutiva, por así haberse aprobado, la solicitud de **“Municipalización de las Etapas 4 Y 5 del Fraccionamiento Montellano.”**; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos **SOFÍA PERALTA FERRO**, **ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE** Y **ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **“MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS IV y V DEL FRACCIONAMIENTO MONTELLANO”**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several others below it.]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 068 ACTA No. 153 LIBRO II FOJAS 2012

numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el 28 de agosto de 2010, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Montellano", mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 22 de julio del 2010.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de abril del 2014, el Cabildo del citado Ayuntamiento aprobó la modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Montellano", publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", 07 de junio del 2014.

TERCERO.- Con fecha 30 de enero del año 2014, el Cabildo del citado Ayuntamiento aprobó la modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "MONTELLANO", publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", 26 de septiembre del año 2015.

CUARTO.- Con fecha 14 de julio de 2021, el Cabildo del citado Ayuntamiento aprobó la Modificación a las manzanas 032 y 033 del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Montellano" publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", 16 de Octubre del 2021.

QUINTO.- Que se han incorporado las siguientes etapas:

ETAPA	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE CABILDO
1	19 de enero del 2013	22 de Diciembre del 2012
2	12 de julio del 2014	07 de julio del 2014
3	25 de abril de 2015	31 de Marzo del 2015
4	28 de mayo de 2016	23 de Mayo del 2016
5	22 julio de 2017	10 de Julio del 2017

SEXTO.- Que se han municipalizado las siguientes etapas:

ETAPAS DE URBANIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE CABILDO
1	20 de mayo del 2015
2	20 de mayo del 2015
3	07 de Noviembre del 2017

SÉPTIMO.- Según expediente que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Licenciado José Alberto Reyes Ochoa, representante legal de Urbanizadora RE&TO S.A. de C.V. desarrolladora del Fraccionamiento "Montellano", solicita el 13 de Junio del 2023, la municipalización de 319 lotes, de los cuales 316 son lotes vendibles, correspondiendo 248 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 65 lotes Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), 2 lotes Comercial y de Servicios Regionales (CR), 1 lote Equipamiento Especial (EE), así como 2 lotes Equipamiento Institucional (EI) y 1 lote Espacios Verdes y Abiertos (EV), correspondientes a las etapas IV y V del fraccionamiento en cita ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede, se realizó visita técnica con fecha 16 de junio del año en curso por parte de personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Desarrollo Municipal al fraccionamiento en mención, así como por los integrantes de esta Comisión Dictaminadora; encontrándose que las etapas a municipalizar están aprovechadas en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO.- Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 09 de febrero del 2023 a las 13:00 horas, se reunieron en el Fraccionamiento "Montellano", el Licenciado José Alberto Reyes Ochoa, representante legal de Urbanizadora RE&TO S.A. de C.V. y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), representada por el ciudadano Vladimir Parra Barragán Director General, la Maestra en Arquitectura Angélica Paola

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin]

Corona Cruz Coordinador General Operativo, la Ingeniera Minerva Monserrat García Bermúdez encargada del padrón de usuarios, Ingeniera Gisela de Jesús Miramontes Llerenas Directora de obras y proyectos, el ciudadano Bernabé Larios Mora supervisor del fraccionamiento, para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las etapas IV y V del Fraccionamiento denominado "Montellano" ubicado al norte de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

CUARTO.- Que mediante oficio número CC-027/2016 de fecha 09 de febrero de 2016 el cual informa que las obras de electrificación del Fraccionamiento "Montellano", calles: Albert Einstein del 820 al 854, Av. La Villita del 815 al 846, Luis Pasteur del 813 al 852, Isaac Newton del 847 al 852 y Galileo Galilei del 817 al 851 se encuentran terminadas en su ejecución según en el proyecto aprobado por la Comisión Federal de Electricidad con número de expediente 227/2012.

QUINTO.- Que mediante el oficio D.C. 176/2023 la Dirección de Catastro de este municipio hace constar que las etapas IV y V a municipalizar se encuentran edificadas en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEXTO. – Que la Dirección de Ecología señala mediante oficio D.E. 856/2022 con fecha de expedición del 25 de noviembre de 2022 que el Fraccionamiento "Montellano" cuenta con el cumplimiento a los términos y a las condicionantes de la resolución de impacto ambiental con autorización número D.G.O.P.D.U. 1133/2010 y revalidación D.E. 843/2022.

SÉPTIMO.- Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio número D.A.P.-016/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, señala que las etapas IV y V del Fraccionamiento Montellano, cumplen con los requisitos para ser municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por la Dirección General de Desarrollo Municipal.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

OCTAVO.- Que la Dirección de Parques, Jardines y Áreas Verdes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. PYJ-088, de fecha 26 de junio del 2023, señala que las el jardín ubicado en la manzana 031 lote 16, del Fraccionamiento Montellano, está en condiciones para ser recibido por la Dirección General de Desarrollo Municipal.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

NOVENO. - Que mediante escrito de fecha mayo del 2023, el Director Responsable de Obra el Arquitecto Felipe A. Castro Martínez con registro No. DRO-119/2021 RF-E manifiesta que las obras de Urbanización del Fraccionamiento "Montellano" etapas IV y V, han sido ejecutadas de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, cumpliendo así con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para su Municipalización

DÉCIMO.- Que el Supervisor Municipal, Arquitecto Ramón Alberto Aguirre Mancilla, con no. 006/2008 SM-OU, enteró a la Dirección General de Desarrollo Municipal mediante escrito de fecha mayo de 2023 que las obras de urbanización de las etapas IV y V del Fraccionamiento Montellano fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

DÉCIMO PRIMERO.- Que de conformidad a los señalado en el artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por PROYETERRA S.C, en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que mediante escritura pública número 68,860 de fecha 13 de junio del 2023, ante Notario Público no. 9 Licenciado Mario de la Madrid Andrade. Hace constar el contrato de cesión de áreas para destino, descritas de la siguiente manera:

1. Área de cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no. 16 de la manzana 031 del fraccionamiento Montellano, ubicado en la zona catastral 27 de la ciudad de Villa De Álvarez, Colima con una superficie de 4,550.57 m2 identificado con clave catastral 10-01-027-031-016-000

De conformidad a la escritura 56,724 ante la fe del Notario Público Lic. Mario de la Madrid de la Torre titular de la notaría número 9 de Colima, Colima. Hace constar la donación de áreas para destino descrita de la siguiente manera:

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. There are several distinct signatures, some appearing to be initials or full names, written in a cursive style. The signatures are located in the right margin, overlapping the main text area.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 068 ACTA No. 153 LIBRO II FOJAS 2013

2. Área de cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no. 01 de la manzana 063 del fraccionamiento Montellano, ubicado en la zona catastral 27 de la ciudad de Villa De Álvarez, Colima con una superficie de 3,024.37 m2 identificado con clave catastral 10-01-027-063-001-000.
3. Área de cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no. 002 de la manzana 063 del fraccionamiento Montellano, ubicado en la zona catastral 27 de la ciudad de Villa De Álvarez, Colima con una superficie de 4,190.54 m2 identificado con clave catastral 10-01-027-063-002-000.

DÉCIMO TERCERO.- Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelan en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional, Fianza Número BKY-0024-0155843 de Berkley International Fianzas México S.A. de C.V. de fecha 26 de junio del 2023, por un monto de \$49,448.72 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 72/100 m.n.) para las etapas IV y V del Fraccionamiento Montellano.

DÉCIMO CUARTO.- En fecha 27 de junio de 2023 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de las etapas IV y V del Fraccionamiento Montellano, elaborado y remitido mediante oficio DGDM-0556-2023 signado por el MDU. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS IV Y V DEL FRACCIONAMIENTO MONTELLANO** ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento; así como edificado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado en dicha etapa.

SEGUNDO.- Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

ETAPA IV					
NÚMERO DE MANZANA	NÚMERO DE LOTE	USO DE SUELO	SUPERFICIE M2	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
				CALLE	
047	1	H4-U	132.77	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-001-000
	2	H4-U	132.8	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-002-000
	3	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-003-000
	4	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-004-000
	5	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-005-000
	6	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-006-000
	7	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-007-000
	8	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-008-000
	9	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-009-000
	10	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-010-000
	11	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-011-000
	12	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-012-000
	13	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-013-000
	14	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-014-000
	15	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-015-000
	16	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-016-000

	17	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-017-000
	18	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-018-000
	19	H4-U	132.95	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-047-019-000
	20	H4-U	132.98	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-020-000
	21	H4-U	110.50	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-021-000
	22	H4-U	110.50	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-022-000
	23	H4-U	110.50	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-023-000
	24	H4-U	110.50	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-024-000
	25	H4-U	110.50	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-025-000
	26	H4-U	110.50	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-026-000
	27	H4-U	110.50	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-027-000
	28	H4-U	110.50	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-028-000
	29	H4-U	110.50	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-029-000
	30	H4-U	110.50	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-030-000
	31	H4-U	110.50	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-031-000
	32	H4-U	110.50	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-032-000
	33	H4-U	110.50	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-033-000
	34	H4-U	110.50	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-034-000
	35	H4-U	110.50	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-035-000
	36	H4-U	110.50	CALLE GALILEO GALILEI	10-01-27-047-036-000
042	1	H4-U	132.86	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-001-000
	2	H4-U	132.89	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-002-000
	3	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-003-000
	4	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-004-000
	5	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-005-000
	6	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-006-000
	7	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-007-000
	8	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-008-000
	9	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-009-000
	10	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-010-000
	11	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-011-000
	12	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-012-000
	13	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-013-000
	14	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-014-000
	15	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-015-000
	16	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-016-000
	17	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-017-000
	18	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-018-000
	19	H4-U	132.86	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-042-019-000
	20	H4-U	132.89	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-020-000
	21	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-021-000
	22	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-022-000
	23	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-023-000
	24	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-024-000
	25	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-025-000
	26	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-026-000
	27	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-027-000
	28	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-028-000
	29	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-029-000
	30	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-030-000

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 068 ACTA No. 153 LIBRO II FOJAS 2014

	31	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-031-000
	32	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-032-000
	33	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-033-000
	34	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-034-000
	35	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-035-000
	36	H4-U	110.50	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-042-036-000
045	1	5	132.95	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-001-000
	2	MB-3	140.31	AV. LA VILLITA	10-01-27-045-002-000
	3	MB-3	143.37	AV. LA VILLITA	10-01-27-045-003-000
	4	MB-3	143.49	AV. LA VILLITA	10-01-27-045-004-000
	5	MB-3	143.57	AV. LA VILLITA	10-01-27-045-005-000
	6	MB-3	143.65	AV. LA VILLITA	10-01-27-045-006-000
	7	MB-3	143.63	AV. LA VILLITA	10-01-27-045-007-000
	8	MB-3	143.58	AV. LA VILLITA	10-01-27-045-008-000
	9	MB-3	143.54	AV. LA VILLITA	10-01-27-045-009-000
	10	MB-3	143.48	AV. LA VILLITA	10-01-27-045-010-000
	11	MB-3	143.37	AV. LA VILLITA	10-01-27-045-011-000
	12	MB-3	143.25	AV. LA VILLITA	10-01-27-045-012-000
	13	MB-3	143.24	AV. LA VILLITA	10-01-27-045-013-000
	14	MB-3	143.36	AV. LA VILLITA	10-01-27-045-014-000
	15	MB-3	143.48	AV. LA VILLITA	10-01-27-045-015-000
	16	MB-3	140.42	AV. LA VILLITA	10-01-27-045-016-000
	17	H4-U	132.80	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-017-000
	18	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-018-000
	19	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-019-000
	20	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-020-000
	21	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-021-000
	22	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-022-000
	23	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-023-000
	24	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-024-000
	25	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-025-000
	26	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-026-000
	27	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-027-000
	28	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-028-000
	29	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-029-000
	30	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-030-000
	31	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-031-000
	32	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-032-000
	33	H4-U	110.50	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-045-033-000
052	1	MB-3	141.26	AV. LA VILLITA	10-01-27-042-001-000
	2	H4-U	132.80	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-002-000
	3	H4-U	110.46	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-003-000
	4	H4-U	110.50	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-004-000
	5	H4-U	110.50	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-005-000
	6	H4-U	110.50	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-006-000
	7	H4-U	110.50	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-007-000
	8	H4-U	110.50	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-008-000
	9	H4-U	110.50	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-009-000
	10	H4-U	110.50	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-010-000
	11	H4-U	110.50	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-011-000
	12	H4-U	110.50	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-012-000

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

	13	H4-U	110.50	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-013-000
	14	H4-U	110.50	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-014-000
	15	H4-U	110.50	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-015-000
	16	H4-U	110.50	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-016-000
	17	H4-U	110.50	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-017-000
	18	H4-U	110.50	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-018-000
	19	H4-U	132.95	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-042-019-000
	20	MB-3	141.54	AV. LA VILLITA	10-01-27-042-020-000
	21	MB-3	144.72	AV. LA VILLITA	10-01-27-042-021-000
	22	MB-3	144.77	AV. LA VILLITA	10-01-27-042-022-000
	23	MB-3	144.82	AV. LA VILLITA	10-01-27-042-023-000
	24	MB-3	144.79	AV. LA VILLITA	10-01-27-042-024-000
	25	MB-3	144.71	AV. LA VILLITA	10-01-27-042-025-000
	26	MB-3	144.63	AV. LA VILLITA	10-01-27-042-026-000
	27	MB-3	144.56	AV. LA VILLITA	10-01-27-042-027-000
	28	MB-3	144.49	AV. LA VILLITA	10-01-27-042-028-000
	29	MB-3	144.43	AV. LA VILLITA	10-01-27-042-029-000
	30	MB-3	144.38	AV. LA VILLITA	10-01-27-042-030-000
	31	MB-3	144.37	AV. LA VILLITA	10-01-27-042-031-000
	32	MB-3	144.36	AV. LA VILLITA	10-01-27-042-032-000
	33	MB-3	144.35	AV. LA VILLITA	10-01-27-042-033-000
063	1	EI	3024.37	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-063-001-000
	2	EI	4190.54	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-063-002-000

ETAPA V

NÚMERO DE MANZANA	NÚMERO DE LOTE	USO DE SUELO	SUPERFICIE M2	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
				CALLE	
031	1	CR	11,624.72	AV. ENRIQUE CORONA MORFIN	10-01-27-031-001-000
	2	MB-3	295.77	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-031-002-000
	3	H4-U	208.12	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-031-003-000
	4	H4-U	212.34	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-031-004-000
	5	H4-U	211.62	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-031-005-000
	6	H4-U	210.89	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-031-006-000
	7	H4-U	210.16	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-031-007-000
	8	H4-U	209.43	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-031-008-000
	9	H4-U	208.70	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-031-009-000
	10	H4-U	207.97	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-031-010-000
	11	H4-U	207.24	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-031-011-000
	12	MB-3	143.23	CALLE NICOLÁS COPÉRNICO	10-01-27-031-012-000
	13	H4-U	112.22	CALLE NICOLÁS COPÉRNICO	10-01-27-031-013-000
	14	H4-U	11.60	CALLE NICOLÁS COPÉRNICO	10-01-27-031-014-000
	15	MB-3	136.49	CALLE NICOLÁS COPÉRNICO	10-01-27-031-015-000
043	1	MB-3	187.92	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-043-001-000
	2	H4-U	138.53	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-043-002-000
	3	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-043-003-000
	4	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-043-004-000
	5	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-043-005-000
	6	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-043-006-000
	7	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-043-007-000
	8	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-043-008-000
	9	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-043-009-000

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 068 ACTA No. 153 LIBRO II FOJAS 2015

	10	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-043-010-000
	11	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-043-011-000
	12	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-043-012-000
	13	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-043-013-000
	14	H4-U	132.88	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-043-014-000
	15	H4-U	132.88	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-043-015-000
	16	H4-U	119.00	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-043-016-000
	17	H4-U	119.00	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-043-017-000
	18	H4-U	119.00	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-043-018-000
	19	H4-U	119.00	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-043-019-000
	20	H4-U	119.00	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-043-020-000
	21	H4-U	119.00	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-043-021-000
	22	H4-U	119.00	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-043-022-000
	23	H4-U	119.00	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-043-023-000
	24	H4-U	119.00	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-043-024-000
	25	H4-U	119.00	CALLE ISAAC NEWTON	10-01-27-043-025-000
044	1	H4-U	135.81	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-044-001-000
	2	MB-3	146.20	AV. LA VILLITA	10-01-27-044-002-000
	3	MB-3	144.11	AV. LA VILLITA	10-01-27-044-003-000
	4	MB-3	144.03	AV. LA VILLITA	10-01-27-044-004-000
	5	MB-3	143.86	AV. LA VILLITA	10-01-27-044-005-000
	6	MB-3	143.75	AV. LA VILLITA	10-01-27-044-006-000
	7	MB-3	143.74	AV. LA VILLITA	10-01-27-044-007-000
	8	MB-3	143.73	AV. LA VILLITA	10-01-27-044-008-000
	9	MB-3	143.73	AV. LA VILLITA	10-01-27-044-009-000
	10	MB-3	143.78	AV. LA VILLITA	10-01-27-044-010-000
	11	MB-3	143.82	AV. LA VILLITA	10-01-27-044-011-000
	12	MB-3	143.87	AV. LA VILLITA	10-01-27-044-012-000
	13	MB-3	1433.88	AV. LA VILLITA	10-01-27-044-013-000
	14	MB-3	140.64	AV. LA VILLITA	10-01-27-044-014-000
	15	H4-U	132.88	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-044-015-000
	16	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-044-016-000
	17	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-044-017-000
	18	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-044-018-000
	19	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-044-019-000
	20	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-044-020-000
	21	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-044-021-000
	22	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-044-022-000
	23	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-044-023-000
	24	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-044-024-000
	25	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-044-025-000
	26	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-044-026-000
	27	H4-U	119.00	CALLE LUIS PASTEUR	10-01-27-044-027-000
053	1	MB-3	179.80	AV. LA VILLITA	10-01-27-053-001-000
	2	H4-U	207.24	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-053-002-000
	3	H4-U	119.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-053-003-000
	4	H4-U	119.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-053-004-000
	5	H4-U	119.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-053-005-000
	6	H4-U	119.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-053-006-000
	7	H4-U	119.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-053-007-000
	8	H4-U	119.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-053-008-000

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

	9	H4-U	119.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-053-009-000
	10	H4-U	119.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-053-010-000
	11	H4-U	119.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-053-011-000
	12	H4-U	119.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-053-012-000
	13	H4-U	119.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-053-013-000
	14	H4-U	119.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-053-014-000
	15	H4-U	119.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-053-015-000
	16	H4-U	119.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-053-016-000
	17	H4-U	132.88	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-053-017-000
	18	MB-3	141.41	AV. LA VILLITA	10-01-27-053-018-000
	19	MB-3	144.58	AV. LA VILLITA	10-01-27-053-019-000
	20	MB-3	144.51	AV. LA VILLITA	10-01-27-053-020-000
	21	MB-3	144.42	AV. LA VILLITA	10-01-27-053-021-000
	22	MB-3	144.34	AV. LA VILLITA	10-01-27-053-022-000
	23	MB-3	144.25	AV. LA VILLITA	10-01-27-053-023-000
	24	MB-3	144.23	AV. LA VILLITA	10-01-27-053-024-000
	25	MB-3	144.25	AV. LA VILLITA	10-01-27-053-025-000
	26	MB-3	144.28	AV. LA VILLITA	10-01-27-053-026-000
	27	MB-3	144.27	AV. LA VILLITA	10-01-27-053-027-000
	28	MB-3	144.23	AV. LA VILLITA	10-01-27-053-028-000
	29	MB-3	144.18	AV. LA VILLITA	10-01-27-053-029-000
	30	MB-3	144.12	AV. LA VILLITA	10-01-27-053-030-000
054	1	MB-3	224.91	AV. LA VILLITA	10-01-27-054-001-000
	2	H4-U	122.50	CALLE MARIO MOLINA	10-01-27-054-002-000
	3	H4-U	122.50	CALLE MARIO MOLINA	10-01-27-054-003-000
	4	H4-U	122.50	CALLE MARIO MOLINA	10-01-27-054-004-000
	5	H4-U	122.50	CALLE MARIO MOLINA	10-01-27-054-005-000
	6	H4-U	122.50	CALLE MARIO MOLINA	10-01-27-054-006-000
	7	H4-U	122.50	CALLE MARIO MOLINA	10-01-27-054-007-000
	8	H4-U	171.49	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-054-008-000
	9	H4-U	168.42	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-054-009-000
	10	H4-U	174.70	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-054-010-000
	11	H4-U	188.70	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-054-011-000
	12	H4-U	122.50	CALLE THOMAS ALVA EDISON	10-01-27-054-012-000
	13	H4-U	122.50	CALLE THOMAS ALVA EDISON	10-01-27-054-013-000
	14	H4-U	122.50	CALLE THOMAS ALVA EDISON	10-01-27-054-014-000
	15	H4-U	122.50	CALLE THOMAS ALVA EDISON	10-01-27-054-015-000
	16	H4-U	122.50	CALLE THOMAS ALVA EDISON	10-01-27-054-016-000
	17	H4-U	122.50	CALLE THOMAS ALVA EDISON	10-01-27-054-017-000
	18	MB-3	168.68	AV. LA VILLITA	10-01-27-054-018-000
	19	MB-3	180.03	AV. LA VILLITA	10-01-27-054-019-000
	20	MB-3	197.38	AV. LA VILLITA	10-01-27-054-020-000
055	1	H4-U	190.38	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-055-001-000
	2	H4-U	140.04	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-002-000
	3	H4-U	112.00	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-003-000
	4	H4-U	112.00	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-004-000
	5	H4-U	112.00	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-005-000
	6	H4-U	112.00	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-006-000
	7	H4-U	112.00	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-007-000
	8	H4-U	112.00	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-008-000
	9	H4-U	112.00	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-009-000

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 068 ACTA No. 153 LIBRO II FOJAS 2016

	10	H4-U	112.00	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-010-000
	11	H4-U	112.00	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-011-000
	12	H4-U	112.00	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-012-000
	13	H4-U	112.00	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-013-000
	14	H4-U	112.00	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-014-000
	15	H4-U	112.00	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-015-000
	16	H4-U	112.00	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-016-000
	17	H4-U	112.00	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-017-000
	18	H4-U	112.00	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-018-000
	19	H4-U	124.88	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-055-019-000
	20	H4-U	124.88	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-055-020-000
	21	H4-U	112.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-055-021-000
	22	H4-U	112.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-055-022-000
	23	H4-U	112.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-055-023-000
	24	H4-U	112.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-055-024-000
	25	H4-U	112.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-055-025-000
	26	H4-U	112.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-055-026-000
	27	H4-U	112.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-055-027-000
	28	H4-U	112.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-055-028-000
	29	H4-U	112.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-055-029-000
	30	H4-U	112.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-055-030-000
	31	H4-U	112.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-055-031-000
	32	H4-U	112.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-055-032-000
	33	H4-U	112.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-055-033-000
	34	H4-U	112.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-055-034-000
	35	H4-U	112.00	CALLE ALBERT EINSTEIN	10-01-27-055-035-000
066	1	EE	2,509.79	AV. ENRIQUE CORONA MORFIN	10-01-27-066-001-000
	2	CR	2,510.30	AV. ENRIQUE CORONA MORFIN	10-01-27-066-002-000
064	1	H4-U	157.03	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-001-000
	2	H4-U	126.83	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-002-000
	3	H4-U	126.49	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-003-000
	4	H4-U	126.15	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-004-000
	5	H4-U	125.65	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-005-000
	6	H4-U	124.92	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-006-000
	7	H4-U	124.2	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-007-000
	8	H4-U	123.48	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-008-000
	9	H4-U	122.76	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-009-000
	10	H4-U	122.03	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-010-000
	11	H4-U	121.74	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-011-000
	12	H4-U	121.85	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-012-000
	13	H4-U	121.84	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-013-000
	14	H4-U	121.69	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-014-000
	15	H4-U	121.54	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-015-000
	16	H4-U	121.39	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-016-000
	17	H4-U	121.24	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-017-000
	18	H4-U	121.09	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-018-000
	19	H4-U	135.08	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-064-019-000
065	1	H4-U	327.82	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-065-001-000
	2	H4-U	209.10	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-065-002-000
	3	H4-U	192.31	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-065-003-000
	4	H4-U	175.53	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-065-004-000

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

	5	H4-U	175.10	CALLE ARQUÍMEDES	10-01-27-065-005-000
--	---	------	--------	------------------	----------------------

TERCERO.- Las vialidades a municipalizar son las siguientes:

De Este a Oeste:

Calle Galileo Galilei: Tramo comprendido desde calle John Dalton hasta calle Nicolás Copérnico. Incluye mitad de arroyo vial y banqueteta sur.

Calle Isaac Newton: Tramo comprendido desde calle John Dalton hasta calle Thomas Alva Edison. Incluye arroyo vial y banquetetas norte y sur.

Calle Luis Pasteur: Tramo comprendido desde calle John Dalton hasta calle Thomas Alva Edison. Incluye arroyo vial y banquetetas norte y sur.

Av. La Villita: Tramo comprendido desde calle John Dalton hasta Avenida Enrique Corona Morfín. Incluye dos arroyos viales, banqueteta norte y sur y camellón.

Calle Albert Einstein: Tramo comprendido desde calle John Dalton hasta calle Thomas Alva Edison. Incluye arroyo vial y banquetetas norte y sur.

Calle Arquímedes: Tramo comprendido desde calle Nicolás Copérnico hasta límite de propiedad este del lote 01 de la manzana 065. Incluye arroyo vial y banquetetas norte y sur.

De Norte a Sur:

Calle John Dalton: Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 16 de la manzana 031 hasta límite de propiedad sur del lote 02 de la manzana 063. Incluye mitad de arroyo vial y banqueteta este.

Calle Nicolás Copérnico: Tramo comprendido desde calle Galileo Galilei hasta límite de propiedad sur del lote 01 de la manzana 063. Incluye arroyo vial y banquetetas este y oeste.

Calle Thomas Alva Edison: Tramo comprendido desde calle Isaac Newton hasta límite de propiedad sur del lote 01 de la manzana 064. Incluye arroyo vial y banquetetas este y oeste

Calle Mario Molina: Tramo comprendido desde Avenida La Villita hasta límite de propiedad sur del lote 02 de la manzana 066. Incluye arroyo vial y banquetetas este y oeste.

CUARTO.- El resumen de áreas de las etapas IV y V es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREA A MUNICIPALIZAR	
Etapas IV y V	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	60,049.14m ²
ÁREA DE VIALIDAD	27,164.13 m ²
ÁREAS DE CESIÓN	4,550.57m ²
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	7,214.91 m ²
TOTAL	98,978.75 m²

QUINTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a las etapas municipalizadas.

SEXTO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 27 de junio de 2023.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO
PRESIDENTA
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 068 ACTA No. 153 LIBRO II FOJAS 2017

REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO
SECRETARIO

Finalizada su lectura, hace uso de la voz el regidor **Roberto Rolón Castillo**, para manifestar que tanto la presidenta como sus compañeros regidores son funcionarios públicos responsables e institucionales y hoy están haciendo un gran acto al municipalizar esta colonia con mucha responsabilidad, con mucha voluntad sobre todo para hacer las cosas lo mejor posible para dar resultados para ustedes, mi compromiso es con Villa de Álvarez, hoy este cabildo ofrece resultados para que tengan la certeza de lo que se está entregando el día de hoy en esta colonia

La regidora **Sofía Peralta Ferro**, agradece a todos los que les acompañan esta noche aun a pesar del clima, felicitarlos porque este es un gran paso para su colonia, es un beneficio en el que podrán contar con servicios públicos, el día de hoy se están municipalizando lo que son las últimas dos etapas de este fraccionamiento, es una manera latente de demostrar el trabajo que se está realizando en esta administración ya que este proceso tardó seis años en poderse llevar a cabo, lo que demuestra que esta administración es de palabra, es de hechos, estamos tratando de hacer lo posible porque todas las colonias de este municipio estén municipalizadas y puedan contar con sus servicios públicos, felicitarlos y que se hagan responsables de mantener bonita la colonia y que a pesar de que la administración otorgue los servicios, ustedes también estén al pendiente de que todo en la colonia se mantenga bien, todo este trabajo no sería posible si no fuera por todo el equipo que encabeza el arquitecto Juan Carlos que están al pendiente de que todo se lleve a cabo, hay que reconocer el empeño que ponen en todo ello. Muchas felicidades.

No habiendo más consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la “**Municipalización de las Etapas 4 Y 5 del Fraccionamiento Montellano.**”

Continuando con el orden del día, se le concede el uso de la voz al **C. Ramón Velázquez Hernández, Representante de la colonia**, quien manifiesta que para ellos es un gusto haber estado con el Arq. Juan Carlos quien desde que se inició la gestión para que se nos estuvieran prestando los servicios pero es importante tener todo regularizado para poder acceder a los recursos federales que se aplican a los municipios y que al no estar municipalizadas las áreas se tiene esa limitante, esto nos

da una certeza plena de que podemos gozar pero a la vez sentirnos responsables y apropiarnos de las áreas de uso común y sobre todo ver a los niños y familias disfrutando de las canchas y de los aparatos de ejercicios, muchas gracias los vecinos por la paciencia y por apoyarnos, gracias a la presidenta por esta iniciativa, lo que nos faltaría sería el cambio de alumbrado a LED y vamos a seguir empujando y desarrollando los temas que nos traigan, para lograr mejores servicios para los vecinos, enhorabuena y muchas gracias a todos.

Enseguida se le cede el uso de la voz al **C. Sergio Nava, Desarrollador del Fraccionamiento**, quien agradece la invitación y manifiesta que le queda un compromiso con la colonia de poder terminar algún mantenimiento de banquetas y bacheo de algunos empedrados ya que se les complicó un poco esta labor, pero si el clima lo permite en máximo quince días terminarán ese mantenimiento que hace falta, se compromete como representante de la empresa a hacer esos detalles para dejar satisfactoriamente este colonia.

Enseguida hace uso de la voz el **Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz, representante de la CANADEVI**, quien agradece a la Presidenta por esta invitación, a los funcionarios con quien ha estado en coordinación, felicita a la presidenta y a todo el equipo que hace posible este tema de municipalización, a la comisión de Asentamientos Humanos y reconoce el liderazgo que tiene la presidenta al interior del equipo, felicita a los colonos por este logro, hoy en día se puede demostrar que con esfuerzo y hechos se logra la municipalización, hoy en día se tiene la garantía de que los servicios se van a otorgar como debe de ser por parte del ayuntamiento, finalmente decirles que justamente el municipio de Villa de Álvarez es donde más municipalizaciones ha habido en esta administración que encabeza la maestra Tey Gutiérrez, es digno reconocerlo porque hay municipios muy grandes como Manzanillo y Colima Capital y ni siquiera ellos están colocando la cantidad de vivienda como aquí en el municipio de Villa de Álvarez y eso demuestra la voluntad que tiene de crecimiento y desarrollo y sobre todo que la gente pueda acceder a tener su vivienda.

Posteriormente la **Presidenta Municipal** agradece infinitamente a todos las y los vecinos, comenta sentirse muy contentos de estar nuevamente aquí y sobre todo estar avanzando en temas tan importantes como es el tema de la municipalización, agradece también al desarrollador, Sergio Nava y a Chuy Cárdenas que nos ayudan a

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin. From top to bottom, there is a large circular signature, a signature that appears to read 'Carmen', a signature that appears to read 'Sergio', a signature that appears to read 'Chuy', and several other initials and marks.



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 068 ACTA No. 153 LIBRO II FOJAS 2018

avanzar en muchos temas, agradece el trabajo que se hace desde la comisión de Asentamientos Humanos y a las y los regidores, que ven el cómo sí transitar en las cosas y llevar beneficios a la población, agradece a las y los funcionarios, al Arq. Juan Carlos y todo su equipo de trabajo, a Alfredo Chávez que es el Secretario y jefe del gabinete que siempre está muy atento para que las cosas transiten y funcionen de la manera correcta, estamos sumando voluntades que es cómo podemos avanzar en estos temas tan sensibles y que esta colonia pueda estar en excelentes condiciones, el día de ayer entregamos otros dos camiones compactadores y contamos una camioneta que viene a fortalecer los servicios públicos, tan importantes y básicos para brindarles un buen servicio, recordar que llegamos a la administración y no teníamos un solo camión que fuera propiedad del ayuntamiento, se manejaba otro esquema, pero haciendo un buen uso de los recursos es que ahorita ya tenemos seis camiones compactadores, de no tener ninguno, dos camiones a cielo abierto, una pipa, grúa, un tractor y dos camionetas más, poco a poco vamos transitando en generando mejores condiciones para que las y los trabajadores puedan hacer su chamba con las herramientas necesarias, es por eso que da mucho gusto informarles que vamos transitando en este sentido, mejorando cada día las condiciones de nuestro municipio con mucho cariño y respeto. Muchas gracias por estar aquí y atestiguar estas acciones tan importantes ". Muchas gracias.

Acto seguido procedió a hacer la entrega formal a los vecinos, del **Acta de Protocolo de Municipalización de las Etapas 4 Y 5 del Fraccionamiento Montellano.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 21:10 veintiún horas con diez minutos del día **07 de Julio del año 2023**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL



MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S



C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO




C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA



C. VALERIA TINTOS RUIZ



C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS



C. SOFIA PERALTA FERRO



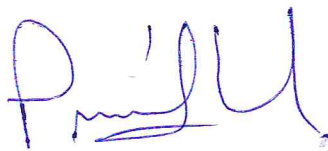
C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ



C. GUILLERMO TOSCANO REYES



C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA



C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES



C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN



C. ROBERTO ROLON CASTILLO

Esta hoja de firmas corresponde al acta número 153 de la sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 07 de julio de 2023, en el Fraccionamiento Montellano.